

Expediente: **632/11**

Carátula: **LAZARTE ROSA ERNESTINA C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OYOLA, RAUL ALFREDO-DEMANDADO

90000000000 - GARZON, MANUEL ANTONIO-DEMANDADO

23270179134 - LUJAN, ROLANDO HECTOR-DEMANDADO

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20142261236 - LAZARTE, ROSA ERNESTINA-ACTOR

30715572318715 - FISC CAMARA CIV COM Y LABORAL Y CONT ADM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 632/11



H105011741175

JUICIO: LAZARTE ROSA ERNESTINA c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 632/11.

San Miguel de Tucumán. En los términos que da cuenta la presentación que antecede, téngase por contestado por la Provincia de Tucumán el traslado ordenado por providencia de fecha 06/08/26.

Por el presente se notifica a la Fiscalía de Cámara en lo Civil a fin de que dictamine respecto a los planteos de inconstitucionalidad formulados por el letrado Gabriel Terán, por derecho propio y en representación de la parte actora.

Oportunamente se pasará los autos a resolver la planilla presentada conjuntamente con la inconstitucionalidad deducida. MIP

Actuación firmada en fecha 18/08/2026

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.